



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. N° 251/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Ana MÜLLER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita apoyo y aval académico para la realización del 1º Encuentro del NOA de Redes de Conectividad Comunitaria "Con Línea de Vista", a desarrollarse el 8 de noviembre de 2023 en las instalaciones de esta Universidad.

QUE esta actividad es organizada por el Proyecto de Investigación del CIUNSa N° 2710: "Caracterización y Factibilidad de Transiciones Energéticas en el Noroeste Argentino: Redes Inteligentes", el Proyecto de Investigación del CIUNSa N° 2803: "Relevamiento de servicios de comunicación audiovisual comunitarios, populares, alternativos, cooperativos y de pueblos originarios y de experiencias de conectividad comunitaria en Salta Parte II", y el Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Conectividad Comunitaria en Salta. Red de Redes".

QUE el objetivo de este encuentro se orienta a generar un espacio de intercambios intersectoriales a partir de la participación de diferentes actores vinculados al acceso y las estrategias de conectividad en zona aisladas y rurales de nuestra región, la realización de un diagnóstico del escenario de la conectividad en el noroeste argentino -Salta y Jujuy- y el establecimiento de una agenda de trabajo para llegar al acceso y la conectividad en la ruralidad y en los sectores populares.

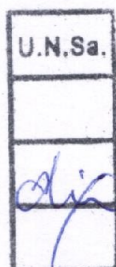
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés académico esta iniciativa.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico al 1º Encuentro del NOA de Redes de Conectividad Comunitaria "Con Línea de Vista", a desarrollarse el 8 de noviembre de 2023 en las instalaciones de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1903-2023